Gobernación de Sucre

Secretaría de la **Inclusión Social, Mujer y Equidad de Género**

CAMILO

Sincelejo, 22 de febrero de 2024

GOBERNACIÓN DE SUCRE
OFICINA CONTRATACIÓN
Recibido: Mara Cue
Fecha: 23-02-24 Hora: 12'13 Pm

Doctor
ISAAC COHEN RIOS
Subsecretario de Gestión de Contratación
Gobernación de Sucre

Asunto: Solicitud - Prorroga contrato LP- SISEGD-014-2022 FINSOCIAL y Contrato CM-001-2023, FAMA CONSULTORES SAS.

En mi calidad de supervisora del contrato LP- SISEGD-014-2022 S., relacionado en el asunto, conforme a OTRO SI de fecha 20 de octubre de 2023, le informo lo siguiente

El día 20 de febrero hogaño, recibí el documento AVAL de prórroga al Contrato de Prestación de servicios N° LP- SISEGD014-2022 suscrito entre el Departamento de Sucre y Fundación FINSOCIAL Juntos Hoy es Posible, emanado de la empresa FAMA CONSULTORES S.AS, en calidad de contratista de Interventoría dentro del contrato LP- SISEGD-014-2022, conforme contrato CM-001-2023; a través del cual AVALA la solicitud de prórroga presentada por FINSOCIAL, manifestando que: "Son válidas las justificaciones; que, *los demás aspectos fueron objeto de discusión y análisis por parte de los miembros del Comité Técnico realizado el día 29/01/2024, tal como lo evidencia el acta No 8; que el Proyecto se encuentra en su fase final, teniéndose claridad sobre las tareas y acciones pendientes, una vez sean superados los aspectos presentados, los cuales no son atribuibles al contratista, y que son determinantes para la culminación y cierre del Contrato y del programa, a fin de cumplirse con el 100% de las obligaciones contractuales suscritas*"; concluyendo que "*avala la suscripción de modificación al plazo hasta por DOS (2) MESES, en la ejecución del Contrato de Prestación de servicios N° LP- SISEGD-014-2022 suscrito entre el Departamento de Sucre y Fundación FINSOCIAL Juntos Hoy es Posible. Así las cosas, el nuevo plazo de ejecución seria el 30/04/2024*".

Esta modificación al solo referente al plazo y no genera costos adicionales para el proyecto, por parte de FINSOCIAL, como quiera que, en el mismo oficio que estos envían a FAMA CONSULTORES solo están solicitando un adicional al plazo del contrato de la referencia, ique al tenor indica:

1. "El plazo originalmente estipulado para la ejecución contractual fue hasta el 31 de diciembre de 2023, dicho plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el valor del contrato asciende a la suma de DOCE MIL SETECIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($12.703.639.744) IVA y todos los impuestos y costos incluidos.
2. Se presentaron algunos retrasos en el despacho de los activos productivos por el cierre de fin de año de los proveedores vinculados a la ejecución contractual, esta circunstancia que estaba fuera del alcance de la FUNDACIÓN, repercutió en el desarrollo de la actividad 2.3 Realizar asesorías y

acompañamiento a la implementación de los planes de negocio, y tuvo como consecuencia la necesidad de continuar con las entregas de esos activos durante el mes de enero del presente año 2024 de acuerdo al cronograma que en su momento fue presentado dentro de las acciones del plan de choque.

3. Los 309 beneficiarios que por la situación descrita en el numeral anterior no alcanzaron a recibir los activos productivos antes de 31 de diciembre de 2023, los recibieron en el transcurso de los meses de enero y febrero de 2024, para lo cual se extendió el plazo del contrato a 28 de febrero de 2024.

4. La actividad 2.3 del proyecto incluye un rubro con una duración de tres (3) meses, contados a partir de la entrega de los activos productivos, para la realización de asesorías y acompañamiento a la implementación de los planes de negocio, específicamente dispone textualmente: "Cuando los activos productivos se encuentren en las instalaciones de cada uno de los emprendedores se realizará un seguimiento a la utilización de los mismos, esto es, que por parte de los asesores empresariales se realiza 1 visita mensual por tres meses para validar que los activos se estén utilizando para lo mismo que fueron previstos en el plan de negocios aprobado y que estén produciendo de acuerdo a lo planeado."

5. Las visitas realizadas a los 309 beneficiarios que recibieron sus activos durante los meses de enero y febrero de 2024, comenzaron a realizarse en enero de 2024, sin embargo, para cumplir a satisfacción con la actividad 2.3 en lo referente a las tres (3) visitas de acompañamiento a los beneficiarios del proyecto, se requiere de una organización logística y de transporte que no podría realizarse en su totalidad a corte del 28 de febrero del año en curso, fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato LP- SISEGD-014-2022".

Subsiguientemente en este mismo escrito de solicitud de prórroga, la empresa contratista FINSOCIAL, presenta a consideración de la interventoría ejercida por la empresa FAMA CONSULTORES y de la supervisión del contrato realizada por el Departamento de Sucre: "*un adicional de DOS (2) meses al plazo de ejecución del contrato, quedando entonces el nuevo plazo* ***hasta el 30 de abril de 2024****. Este nuevo plazo contractual permitiría contar con toda la logística necesaria para cumplir con el 100% de las visitas a cada uno de los emprendedores beneficiarios del proyecto, en los términos establecidos en la actividad 2.3.*

Consideramos que en el presente caso se cumplen los requisitos para conceder el adicional de plazo pues lo que se busca es asegurar el interés público, las circunstancias que dan origen a la modificación del contrato son reales y están debidamente justificadas, ***sin que en ningún caso se requiera de recursos adicionales en el presupuesto que afecten el valor del contrato****, y por último porque esta solicitud cumple con los requisitos que el Consejo de Estado, en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689".*

En ese orden de ideas, en mi calidad de supervisora, procedo a aceptar la prórroga avalada por la empresa interventora FAMA CONSULTORES dentro del contrato con FINSOCIAL; toda vez que, revisadas las actividades a realizar, efectivamente es necesario el tiempo adicional en la medida en que se mantiene la necesidad en el desarrollo del contrato inicial respecto a la entrega de los activos por parte de FINSOCIAL para alcanzar el cumplimiento del objeto de este contrato, existiendo los recursos para atenderla y, que los inconvenientes informados son ajenos a la voluntad del proveedor, acorde a lo expresado por éste. Por tal razón, expreso mi conformidad con la adición de tiempo invocada y, en consecuencia exhorto su autorización para prorrogar el contrato LP- SISEGD-014-202 S., hasta el mes de abril del 2024.

Consecuentemente con lo anterior, es ineludible la solicitud automática de la prórroga de la entidad FAMA CONSULTORES, representada legalmente por el señor WINSTON ALBERTO MONTES ALVAREZ, por dos meses más; es decir, hasta el mes de abril de 2024, como empresa interventora del contrato LP- SISEGD-014-2022 S, para la continuidad en el cumplimiento del objeto de su contrato que consiste en realizar la "Interventoría técnica, administrativa, contable, financiera y jurídica al contrato que se derive del proceso de licitación LP-SISEGD-014-2022 cuyo objeto es "La implementación de las rutas de emprendimiento y empleabilidad en el marco de la estrategia Sucre Escucha en el Departamento de Sucre"; atendiendo de igual manera la solicitud de prórroga presentada por ésta, mediante oficio de fecha 20 de febrero hogaño; en la medida en que, se requiere que estos recursos del Sistema General de regalías conforme su compendio normativo sigan siendo vigilados por la interventoría durante el término de duración del contrato LP- SISEGD-0142022 S; solicitando a la administración departamental: "*prorrogar el contrato de interventoría por el término de dos (02) meses, es decir, hasta el 30 de abril de 2024. De igual forma, se solicita adicionar al contrato de interventoría para el cabal cumplimiento de sus actividades la suma de $68.901.335; conforme presupuesto asignado inicialmente. (Ver detalle); estos recursos se encuentran disponibles para el proyecto según certificado de Disponibilidad presupuestal adjunto al presente documento".*

El detalle del presupuesto de la adición de la solicitud de prórroga de la empresa interventora FAMA CONSULTORES es:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SALARIO MES	FACT. MULT	COSTO PARCIAL MES	NUMERO MESES	PRSUPUESTADO
1	**PERSONAL CONSULTOR**			$25.556.391		**$ 51.112.781**
	Director General	$5.533.030	1,86	$10.291.436	2	$20.582.872
	Coordinador Técnico	$4.987.765	1,86	$9.277.243	2	$18.554.486
	Auxiliar Administrativo	$3.219.200	1,86	$5.987.712	2	$ 11.975.424
2	**GASTOS DE TRANSPORTE**					**$ 2.500.000**
	Desplazamientos			$1.250.000	2	$ 2.500.000
3	**ELABORACIÓN DE INFORMES**					**$ 300.000**
	Informes Mensuales			$ 150.000	2	$ 300.000
4	**GASTOS DE HERRAMIENTAS E INSUMOS**					**$ 987.500**
	Equipo de Computo			$ 400.000	2	$ 800.000
	Impresoras			$ 187.500	1	$ 187.500
5	**GASTOS ADMINISTRATIVOS**					**$ 3.000.000**
	Alquiler de Oficina			$1500.000	2	$ 3.000.000
6	**IVA19% SOBRE 1+2+3+4+5**					**$ 11.001.053**
	SUBTOTAL 1+2+3+4+5					**$ 57.900.281**
	TOTAL					**$ 68.901.335**

Dicho lo anterior, se procede a anexar a este escrito los siguientes documentos:

- Copia solicitud de prórroga del contratista FINSOCIAL a la entidad interventora FAMA CONSULTORES.
- Copia de oficio Aval de prórroga al Contrato de Prestación de servicios N° LP- SISEGD014-2022 suscrito entre el Departamento de Sucre y Fundación FINSOCIAL, expedido por FAMA en calidad de Interventora de éste.
- Copia de solicitud de prórroga de la entidad interventora FAMA CONSULTORES.
- Copia del Comité de fecha 29 de enero del año en curso.
- Copia CDP – FAMA CONSULTORES.

Atentamente,

LIZ TORRES SIERRA
Subsecretaria de Productividad e Innovación de Sucre

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó Jurídicamente.	María Auxiliadora García Rodríguez	Asesor de Despacho	
Revisó	Liz Torres Sierra	Subsecretaria de Productividad e Innovación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Fundación
Finsocial

Señores:
GOBERNACIÓN DE SUCRE
Atn. LIZ TORRES
SUPERVISOR
E.S.D.

FAMA CONSULTORES
WISTON MONTES
INTERVENTORÍA CONTRATO
E.S.D.

Asunto: Solicitud de adición en plazo al contrato LP- SISEGD-014-2022 cuyo objeto es la Implementación de las rutas de emprendimiento y empleabilidad en el marco de la estrategia Sucre Escucha en el Departamento de Sucre.

MARÍA CLAUDIA GARCÍA NAVARRO, identificada con CC N° 64.871.312, en nombre y representación legal de la FUNDACION FINSOCIAL JUNTOS HOY ES POSIBLE según consta en certificado de existencia y representación legal, en mi condición de contratista del contrato No. LP- SISEGD-014-2022 celebrado entre la **DEPARTAMENTO DE SUCRE** y **FUNDACION FINSOCIAL JUNTOS HOY ES POSIBLE** en cumplimiento del principio de buena fe, transparencia, responsabilidad y economía, y de forma respetuosa, por medio de la presente comunicación solicito un adicional de plazo al contrato de la referencia, lo anterior, con fundamento en las siguientes razones:

1. El plazo originalmente estipulado para la ejecución contractual fue hasta el 31 de diciembre de 2023, dicho plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el valor del contrato asciende a la suma de DOCE MIL SETECIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($12.703.639.744) IVA y todos los impuestos y costos incluidos.

2. Se presentaron algunos retrasos en el despacho de los activos productivos por el cierre de fin de año de los proveedores vinculados a la ejecución contractual, esta circunstancia que estaba fuera del alcance de la FUNDACIÓN, repercutió en el desarrollo de la actividad 2.3 Realizar asesorías y acompañamiento a la implementación de los planes de negocio, y tuvo como consecuencia la necesidad de continuar con las entregas de esos activos durante el mes de enero del presente año 2024 de acuerdo al cronograma que en su momento fue presentado dentro de las acciones del plan de choque.

3. Los 309 beneficiarios que por la situación descrita en el numeral anterior no alcanzaron a recibir los activos productivos antes de 31 de diciembre de 2023, los recibieron en el transcurso de los meses de enero y febrero de 2024, para lo cual se extendió el plazo del contrato a 28 de febrero de 2024.

Fundación
Finsocial

4. La actividad 2.3 del proyecto incluye un rubro con una duración de tres (3) meses, contados a partir de la entrega de los activos productivos, para la realización de asesorías y acompañamiento a la implementación de los planes de negocio, específicamente dispone textualmente: *"Cuando los activos productivos se encuentren en las instalaciones de cada uno de los emprendedores se realizará un seguimiento a la utilización de los mismos, esto es, que por parte de los asesores empresariales se realiza 1 visita mensual por tres meses para validar que los activos se estén utilizando para lo mismo que fueron previstos en el plan de negocios aprobado y que estén produciendo de acuerdo a lo planeado."*

5. Las visitas realizadas a los 309 beneficiarios que recibieron sus activos durante los meses de enero y febrero de 2024, comenzaron a realizarse en enero de 2024, sin embargo, para cumplir a satisfacción con la actividad 2.3 en lo referente a las tres (3) visitas de acompañamiento a los beneficiarios del proyecto, se requiere de una organización logística y de transporte que no podría realizarse en su totalidad a corte del 28 de febrero del año en curso, fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato LP- SISEGD-014-2022.

Por las razones antes anotadas, como contratistas comprometidos con el cumplimiento a cabalidad de todas y cada una de nuestras obligaciones contractuales, respetuosamente, presentamos a consideración de la interventoría y de la supervisión del contrato la siguiente

SOLICITUD

1. Respetuosamente solicitamos a la interventoría del contrato en cabeza de FAMA CONSULTORES, y a la supervisión del contrato ejercida por el Departamento de Sucre, un adicional de DOS (2) meses al plazo de ejecución del contrato, quedando entonces el nuevo plazo hasta el 30 de abril de 2024. Este nuevo plazo contractual permitiría contar con toda la logística necesaria para cumplir con el 100% de las visitas a cada uno de los emprendedores beneficiarios del proyecto, en los términos establecidos en la actividad 2.3.

Consideramos que en el presente caso se cumplen los requisitos para conceder el adicional de plazo pues lo que se busca es asegurar el interés público, las circunstancias que dan origen a la modificación del contrato son reales y están debidamente justificadas, sin que en ningún caso se requiera de recursos adicionales en el presupuesto que afecten el valor del contrato, y por último porque esta solicitud cumple con los requisitos que el Consejo de Estado, en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó deben verificarse ante la modificación de un contrato y/o convenio, cinco (5) aspectos principales a saber:

(i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal; (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de

Fundación
Finsocial

selección de contratista; (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50%) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes; (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución; y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.

PETICIONES FORMALES

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos de la manera más respetuosa, que la administración evalué el presente asunto,

1. Someter a consideración y evaluar con la interventoría la situación expuesta.

2. Aceptar la prórroga en tiempo solicitada por un término de DOS (2) meses, esto es a partir del 01 de marzo y hasta el 30 de abril de 2024.

3. La adición se limita al plazo del contrato, sin que esto implique recursos adicionales a cargo del Departamento.

Sin otro particular, en espera de una positiva respuesta,

Atentamente,

María Claudia García Navarro
Representante legal

FAMA
CONSULTORES S.A.S
Nacimos con experiencia

Sincelejo, 20 de febrero de 2024.

Señores
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
GOBERNACIÓN DE SUCRE
Ciudad.

Asunto: Aval de prorroga al Contrato de Prestación de servicios N° LP- SISEGD-014-2022 suscrito entre el Departamento de Sucre y Fundación FINSOCIAL Juntos Hoy es Posible.

El suscrito **WINSTON ALBERTO MONTES ALVAREZ**, actuando en nombre y representación legal de **FAMA CONSULTORES S.AS**, como contratista en el marco del contrato de Interventoría N° CM 001-2023, que tiene como objeto "*Interventoría técnica, administrativa, contable, financiera y jurídica al contrato que se derive del proceso de licitación LP-SISEGD-014-2022 cuyo objeto es "La implementación de las rutas de emprendimiento y empleabilidad en el marco de la estrategia Sucre Escucha en el Departamento de Sucre*"; de manera respetuosa nos permitimos recomendar y avalar la solicitud de prórroga del operador en los siguientes términos:

En atención a la solicitud de prórroga presentada por el operador, Fundación FINSOCIAL, debemos tener presente que:

- Son válidas las justificaciones para este fin,
- Los demás aspectos fueron objeto de discusión y análisis por parte de los miembros del Comité Técnico realizado el día 29/01/2024, tal como lo evidencia el acta No 8.
- El Proyecto se encuentra en su fase final, teniéndose claridad sobre las tareas y acciones pendientes, una vez sean superados los aspectos presentados, los cuales no son atribuibles al contratista, y que son determinantes para la culminación y cierre del Contrato y del programa, a fin de cumplirse con el 100% de las obligaciones contractuales suscritas.

En conclusión esta Interventoría avala la suscripción de modificación al plazo hasta por **DOS (2) MESES**, en la ejecución del Contrato de Prestación de servicios N° LP- SISEGD-014-2022 suscrito entre el Departamento de Sucre y Fundación FINSOCIAL *Juntos Hoy es Posible*. Así las cosas, el nuevo plazo de ejecución seria el 30/04/2024.

Atentamente,

WINSTON ALBERTO MONTES ALVAREZ
Representante Legal FAMA CONSULTORES SAS
Director de Interventoría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
ACTA DE REUNION DE COMITÉ No 8
IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

LUGAR: SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL PRESENCIAL (29 DE ENERO DE 2024)
VIRTUAL: 06 DE FEBRERO DE 2024

FECHA	DIA	MES	AÑO	HORA DE INICIO	2:40 PM	HORA DE FINALIZACION	3:30 PM 06/02/2024
	29	01	2024				

ORDEN DEL DIA

0	Presentación de los asistentes
1	Informe de avance actividades por parte de FINSOCIAL
2	Presentación Informe de Interventoría
3	Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNION

Punto 0: Presentación de Asistentes.

Secretaria de Inclusión Social, - Dra. TATIANA NIEBLES. – GOBERNACIÓN DE SUCRE
Supervisora: Dra. LIZ MARIA TORRES SIERRA. – GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Director Operación Proyecto: TOBY YEPES - FINSOCIAL
Director Interventoría. WINSTON A MONTES. – FAMA CONSULTORES SAS
Coordinador Interventoría. Abogado JOSE BARRAGAN. – FAMA CONSULTORES SAS.
Asesor ALVARO CERVERA. – GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Asesor Ruta de la Empleabilidad, LINEY RAMIREZ, FINSOCIAL

Punto 1. Presentación de informes del operador FINSOCIAL, con corte a Diciembre 30 de 2023.

El Coordinador operativo de FINSOCIAL, inicia su intervención, dándole paso inicialmente al avance sobre el tema de EMPLEABILIDAD, en el cual la Señora LINEY RAMIREZ quien presenta las gestiones realizadas, con miras al logro de la meta establecida en el proyecto (58 Beneficiarios vinculados laboralmente), presentando las siguientes cifras:

36 Beneficiarios Contratados a Diciembre 30 de 2023
8 Beneficiarios en trámites de contratación
4 Beneficiarios con documentación entregada en espera de iniciar traites de contratación.

En Conclusión se informa de la Vinculación de **44 Beneficiarios** con vinculación laboral formal, más otros 4 que serán contratados por la Gobernación de Sucre en los procesos de transversalidad que la Administración Departamental requirió para proyectos que inician sus labores.

Se estableció el compromiso de hacer seguimiento al proceso a los Jóvenes que serán contratados con la gobernación de Sucre, y se continúan con las gestiones para la empleabilidad con el SENA, y demás instancias que requieran la Mano de obra dispuesta por este proyecto.

Se continúa con el desarrollo de la reunión, y el Coordinador operativo TOBY YEPES, presenta el siguiente avance, con corte a Diciembre 31 de 2023. Pero aclara que también ha incluido unos avances de los primeros días de Enero 2024, con el fin de mostrar un avance más actualizado a la fecha, Este último punto se aclara en virtud de una solicitud realizada por la Interventoría, a fin de tener un panorama actualizado de los avances del Contrato. Así las cosas, se presentan las siguientes cifras:

Entrega Totales a los Beneficiarios: 915.
Entregas Parciales a Beneficiarios: 596
Beneficiarios sin entrega alguna : 309

Lo anterior constituye la distribución de los 1.820 Beneficiarios, de los cuales aclara el coordinador operativo que no ha sido posible la comunicación con 263 beneficiarios, los cuales tal vez por la temporada o cualquier otra situación, no ha sido posible contactarlos para completar entregas o para realizar entregas así sea parciales.

La supervisión informa que continúan las quejas de los beneficiarios relacionados con las entregas parciales, y demoras en el proceso de entregas, también hace alusión a un requerimiento hecho por la Interventoría a FINSOCIAL, sobre la misma problemática. Se reitera conjuntamente entre la Supervisión e Interventoría en solicitarle a FINSOCIAL, incrementar las Entregas Totales, y/o incrementar, hasta completar las entregas parciales que se han realizado a más tardar el 15 de febrero de 2024.

Supervisión e interventoría insisten a FINSOCIAL, sobre la implementación de un PLAN DE CHOQUE o plan de Emergencia en virtud de lo que falta por entregar vs el tiempo que legalmente está establecido para culminar el contrato, es decir, el 29 de Febrero, y que se vea un trabajo fuerte para recuperar los días perdidos en virtud de las festividades de fin de año.

Lo anterior llamo la atención de la Dra. TATIANA NIEBLES, quien manifiesta su gratitud por culminar este proyecto gestionado e iniciado por ella, y que le interesa que todo termine de la mejor manera, para lo cual informa a los asistentes que como Secretaria de Inclusión Social, se pone nuevamente a disposición del equipo para sacar adelante el proyecto.

La supervisión e interventoría traen a colación, lo relacionado con las entregas pendientes y la afectación sobre la última actividad del proyecto, relacionada con las visitas de seguimiento y asesorías al desarrollo y puesta en marcha de las unidades de negocios, especialmente en el uso de los activos entregados.

Es importante aclarar que los documentos técnicos del proyecto, hablan de la realización de visitas en tres oportunidades mensuales, situación que será incumplida por FIN SOCIAL, teniendo en cuenta los faltantes de entregas vs plazo para la terminación contractual.

Para esta situación, la Dra. TATIANA NIEBLES, indica que si se requiere el trámite de una segunda prórroga para culminar todos y cada uno de los objetivos, metas y obligaciones contractuales, se deberá estudiar esta situación, por cuanto el proyecto debe culminar con todos los objetivos cumplidos, dada la

importancia de este proyecto para la Administración pasada y la continuidad de este tipo de proyectos por parte de la nueva administración.

El Coordinador operativo TOBY YEPES, no esta tan convencido de la situación, teniendo en cuenta las afectaciones económicas, jurídicas y financieras que una nueva prórroga traería, y prefiere estudiar detenidamente la situación y consultar con sus instancias sobre lo pertinente.

Se acuerda entonces entre las partes realizar consultas sobre esta situación, teniendo claro que una nueva prórroga deberá estar debidamente soportada, de tal manera que sea debidamente sustentada desde los Jurídico, lo técnico, lo económico y lo financiero para las partes.

Se propone suspender el comité con el fin de realizar las consultas pertinentes con asesores de cada entidad y que el operador FINSOCIAL presente propuesta de plan de choque para entregas de activos productivos finales y propuesta de avanzar en el tema de las asesorías en la puesta en marcha de los negocios que aún están pendientes por no tener la totalidad de entregas de activos productivos a los 1820 beneficiarios del proyecto.

SE REINICIA LA REUNION DEL COMITÉ (MARTES 6 DE FEBRERO 2:30PM) DE MANERA VIRTUAL.

Luego de consultas y reuniones, se acuerda analiza la suscripción de una PRORROGA CONTRACTUAL, por un periodo de DOS (2) MESES, con el fin de culminar con los procesos de seguimiento al desarrollo de las Ideas productivas y con ello previamente la culminación de las últimas entregas de activos productivos que faciliten también realizar los ajustes menores que se hayan tenido en el proceso, al igual que subsanar observaciones de entregas, correcciones y demás aspectos que permitan el correcto cierre del proyecto.

Se realizarán las mesas de trabajo que sean necesarias para revisar y analizar las justificaciones de tipo jurídicas, y argumentación técnica, económica y financiera que permita la viabilidad la solicitud de la prorroga contractual, el cual debe proponer FINSOCIAL y debe ser revisado y avalado por la interventoría y la supervisión del proyecto.

Conjuntamente entre FINSOCIAL e Interventoría, se procederá a la revisión detallada de cantidades, recursos disponibles, avances, y demás información que valide los argumentos que sustentarán la solicitud de FINSOCIAL, y la respectiva aprobación por parte de la Interventoría.

2. Presentación Informe de Interventoría.
La interventoría informa que ha seguido con el seguimiento y verificaciones de las entregas de los meses de Diciembre y lo que va de enero, para lo cual presentara el informe correspondiente.

Con relación al informe de interventoría del mes de Diciembre 2023, este ya ha sido debidamente radicado ante la Supervisión, quien continúa pendientes de subsanaciones de tipo financiero, de acuerdo a la que informa la supervisión, que hasta tanto no presenten los debidos soportes de ejecución financiera, no procede a aprobar pagos.

Por lo anterior, no se ha podido tramitar los pagos correspondientes a los meses de OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE- La interventoría ha enviado subsanaciones y argumentos de tipo legal, pero la Supervisión persiste en su posición.

La interventoría estudia en su flujo de documentación la forma de superar esta delicada diferencia conceptual con la supervisión, que ha generado en la actualidad un desequilibrio económico, en contra de FAMA CONSULTORES SAS. Por cuanto se tienen represadas los pago de las cuentas anteriormente descritas.

3. **Proposiciones y Varios**.
Se propone la revisión de una posible PRORROGA a fin de que FINSOCIAL proceda con las actividades pendientes y concluir con las obligaciones que por circunstancias ajenas al ejecutor no le han permitido culminar el proceso.

Realizar consultas individuales a fin de buscar una salida a la situación que se presenta. Con el fin de permitir la feliz culminación del contrato y del proceso.

Realizar las mesas de trabajo que sean necesarias a fin de justificar y soportar las modificaciones contractuales que sean necesarias para el proceso exitoso de las actividades del proyecto.

El Director de operaciones de FINSOCIAL, afirma que mejorará la comunicación con los beneficiarios, con el fin de disminuir el nivel de reclamos por desinformación por parte de los beneficiarios.

Siendo las 5:40 pm, se da por terminada el presente comité, después de leída y aprobada la presente acta por todos los asistentes.

WINSTON ALBERTO MONTES ÁLVAREZ
Representante legal
Fama Consultores SAS
Firma Interventora
Director de Interventoría

LIZ MARIA TORRES SIERRA
Supervisora
Subsecretaria de Gestión de la productividad e Innovación – Gobernación de Sucre

TOBY YEPES
Director Operaciones de Proyecto
Finsocial - Operador

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmhromero	MARCO HUMBERTO ROMERO SIERRA	
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-70000	DEPARTAMENTO DE SUCRE	
Fecha y Hora Sistema:	2022-11-08-3:57 p. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	1322	Fecha Registro:	2022-11-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-70000 DEPARTAMENTO DE SUCRE			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		
Valor Inicial:	13.470.040.052,48	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	13.470.040.052,48	Saldo x Comprometer:	13.470.040.052,48

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	1722	Fecha Registro:	2022-11-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-70000 DEPARTAMENTO DE SUCRE	0ORG-4103-1300-2022-00003-0011 IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	Nación	RG70000	CSF	2022-11-08				
					Total:	13.470.040.052,48	0,00	13.470.040.052,48	13.470.040.052,48

Objeto:	IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL, PRODUCTIVA, Y PARTICIPATIVA DE LOS JOVENES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Firma Responsable

FAMA
CONSULTORES S.A.S
Nacimos con experiencia

Sincelejo, 20 de febrero de 2024

Señores
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
GOBERNACIÓN DE SUCRE
Ciudad.

Asunto: Solicitud de adición y prorroga al Contrato de Interventoría N° CM-001-2023, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE SUCRE y FAMA CONSULTORES SAS.

Cordial saludo,

El suscrito **WINSTON ALBERTO MONTES ALVAREZ**, actuando en nombre y representación legal de **FAMA CONSULTORES S.AS**, como contratista en el marco del contrato de Interventoría N° CM-001-2023, que tiene como objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SISEGD-014-2022 CUYO OBJETO ES "LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"; de manera respetuosa nos permitimos elevar solicitud de prorroga y adición en los siguientes términos:

En atención a la solicitud de prorroga presentada por el operador y evaluada en comité técnico; se requiere de igual forma que estos recursos del Sistema General de regalías conforme su compendio normativo[1] sigan siendo vigilados por la interventoría durante el término de duración del contrato; conforme a esto se solicita de manera respetuosa a la administración departamental prorrogar el contrato de interventoría por el término de dos (02) meses, es decir, hasta el 30 de abril de 2024.

De igual forma, se solicita adicionar al contrato de interventoría para el cabal cumplimiento de sus actividades la suma de $68.901.335; conforme presupuesto asignado inicialmente. (Ver detalle); estos recursos se encuentran disponibles para el proyecto según certificado de Disponibilidad presupuestal adjunto al presente documento.

Detalle del presupuesto de la adición:

ITEM	DESCRIPCION	SALARIO MES ($)	FACT. MULT.	COSTO PARCIAL ($) MES	Numero MESES	PRESUPUESTADO ($)
1	**PERSONAL CONSULTOR**			**$ 25.556.391**		**$ 51.112.781**
	Director General	$ 5.533.030	1,86	$ 10.291.436	2	$ 20.582.872
	Coordinador Tecnico	$ 4.987.765	1,86	$ 9.277.243	2	$ 18.554.486
	Auxiliar administrativo	$ 3.219.200	1,86	$ 5.987.712	2	$ 11.975.424
2	**GASTOS DE TRANSPORTE**					**$ 2.500.000**
	Desplazamientos			$ 1.250.000	2	$ 2.500.000

[1] La supervisión y la interventoría de estos proyectos de inversión se desarrollará de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 55 de la Ley 2056 de 2020, el artículo 1.2.3.3.2. del Decreto Único Reglamentario del SGR o las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan. (Acuerdo 7 De 2022, Art 4.4.4)

FAMA
CONSULTORES S.A.S
Nacimos con experiencia

3	**ELABORACION DE INFORMES**					**$ 300.000**
	Informes mensuales			$ 150.000	2	$ 300.000
4	**GASTOS DE HERRAMIENTAS E INSUMOS**					**$ 987.500**
	Equipo de computo			$ 400.000	2	$ 800.000
	Impresoras			$ 187.500	2	$ 187.500
5	**GASTOS ADMINISTRATIVOS**					**$ 3.000.000**
	Alquiler oficina			$ 1.500.000	2	$ 3.000.000
6	**IVA 19% SOBRE 1+2+3+4+5**					**$ 11.001.053**
	SUBTOTAL 1+2+3+4+5					**$ 57.900.281**
	TOTAL					**$ 68.901.335**

Atentos a cualquier inquietud,

WINSTON ALBERTO MONTES ÁLVAREZ
Director de Interventoría
Representante Legal
FAMA CONSULTORES S.A.S

Anexos: CDP SPGR

SPGR
Sistema de Presupuesto y Gasto de Regalías

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmhromero	MARCO HUMBERTO ROMERO SIERRA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-70000	DEPARTAMENTO DE SUCRE
Fecha y Hora Sistema:	2022-11-08-3:57 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	1322	Fecha Registro:	2022-11-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-70000 DEPARTAMENTO DE SUCRE			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		
Valor Inicial:	13.470.040.052,48	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	13.470.040.052,48	Saldo x Comprometer:	13.470.040.052,48

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1722	Fecha Registro:	2022-11-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	DESCRIPCION CATALOGO GASTO	FUENTE	RECURSO/ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-70000 DEPARTAMENTO DE SUCRE	08RG-4103-1300-2022-08002-0011 IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	Nación	RG70000	CSF	2022-11-08				
					Total:	13.470.040.052,48	0,00	13.470.040.052,48	13.470.040.052,48

Objeto:	IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL, PRODUCTIVA, Y PARTICIPATIVA DE LOS JOVENES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Firma Responsable